

# **Sexting: una práctica influenciada por el género en jóvenes universitarios de la ciudad de Medellín**

Sexting: a practice influenced by gender among young university students in the city of Medellín.

## **Aura Cristina Tuberquia Gómez**

Estudiante del programa de Psicología,  
Universidad Católica Luis Amigó  
aura.tuberquiago@amigo.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0003-0711-3561>

## **María Juliana Urrego Sanmartín**

Estudiante del programa de Psicología,  
Universidad Católica Luis Amigó  
maria.urregoan@amigo.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0001-9502-8679>

## **Melit Yohana Barreto Regino**

Estudiante del programa de Psicología,  
octavo semestre, Universidad Católica  
Luis Amigó  
melit.barretore@amigo.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-0867-6449>

## **Lina Marcela Pavas Ciro**

Estudiante del programa de Psicología,  
Universidad Católica Luis Amigó  
lina.pavasci@amigo.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0001-6760-1722>

## **Luisa Fernanda Herrera Herrera**

Estudiante del programa de Psicología,  
Universidad Católica Luis Amigó  
luisa.herrerahe@amigo.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-4532-5242>

**Valentina Henao Muñoz**

Estudiante del programa de Psicología,  
Universidad Católica Luis Amigó  
valentina.henaomu@amigo.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-0527-4436>

PERSPECTIVAS

[https://revistas.uniminuto.edu/index.php/  
Pers/issue/view/195](https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/issue/view/195)  
ISSN 2145-6321  
e-ISSN 2619-1687

Vol 6 - No. 21, 2021  
163 - 183



**RECIBIDO : ABRIL 19 -2021**  
**ACEPTADO: SEPTIEMBRE 11 – 2021**

## RESUMEN

Esta investigación formativa tuvo como objetivo comprender las percepciones acerca de las prácticas del sexting que tienen hombres y mujeres entre 18 y 25 años de edad, de la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín. Para ello se realizó una investigación cualitativa de corte fenomenológico, como instrumento de recolección de información se aplicó una entrevista a profundidad, que constaba de 18 preguntas direccionadas a indagar la concepción del sexting, que género realiza mayormente esta práctica y la incidencia de la sociedad patriarcal en ella. La misma fue aplicada a cuatro estudiantes universitarios y se sistematizó en el software Atlas. Ti, lo cual permitió la triangulación de la información. Se identificó que el sexting es una práctica común entre los universitarios; en cuanto al género, las mujeres realizan más envíos, generalmente, a solicitud de sus compañeros permanentes u ocasionales, sin embargo, también se reconoce que se establece mayor presión a la mujer para su

realización, asimismo, mayor censura y vulnerabilidad en su práctica, debido en buena medida al código patriarcal establecido históricamente.

**Palabras Clave:** género, sexting, sociedad patriarcal.

## ABSTRACT

This formative research aimed to understand the perceptions about Sexting practices that men and women have between 18 and 25 years of age, from the Luis Amigó Catholic University in the city of Medellín. For this, a qualitative research of a phenomenological nature was carried out. As an instrument for collecting information, an in-depth interview was applied, which consisted of 18 questions aimed at investigating the definition of Sexting, which gender exercises this practice the most and the incidence of patriarchal society in Sexting. This interview was applied to four university students and was systematized in the Atlas.Ti software, allowing the information to be triangulated. It was identified that Sexting is a common practice among university students, and, in terms of gender, women carry out more sending, generally at the request of their permanent or occasional companions. However, it is also recognized that greater pressure is placed on women to practice it, as well as more censorship and vulnerability in its practice, largely due to the patriarchal code that has been historically established.

**Keywords:** Gender, sexting, patriarchal society.

## Introducción

La tecnología es un asunto que reviste importancia significativa en la contemporaneidad, su uso mediático hoy, en tiempos de pandemia se convirtió en casi la única alternativa para la sociabilidad y los asuntos asociados, es de mencionar que por ello se fomentan múltiples fenómenos como consecuencia de estas modernas formas de conexión, entre ellos se encuentra el *sexting*, con surgimiento en 2005, se define como “la recepción o transmisión de mensajes de texto, imágenes o fotografías que representan un

contenido sexual explícito, vía internet o teléfono celular” (Mejía-Soto, 2014, p. 217). Lo anterior permite el paso de lo íntimo a lo éxtimo sin límite, generando indiscutiblemente un goce, pero a la vez dejando expuesta su humanidad a la red.

Este fenómeno no es ajeno a la realidad social que viven las personas, ya que se puede presentar en cualquier tipo de sujeto, profesional o no profesional, incluso que se encuentre en la formación académica, es importante destacar que el sexting inicia en la adolescencia (Ferguson, 2011), etapa en la cual el descubrimiento por el cuerpo propio y el cuerpo del otro genera curiosidad y en la actualidad ese descubrimiento no necesariamente se tiene que dar en el contacto directo, por el contrario, se puede establecer a partir de los dispositivos tecnológicos que proporcionan una posibilidad de comunicación más fácil y rápida con el otro, por tanto, los adolescentes:

Encuentran a través del uso de las redes sociales o la mensajería instantánea espacios para prácticas de experimentación sexual en línea, como el *sexting*, que son percibidas como útiles en la búsqueda y en el mantenimiento de las relaciones afectivas y/o sexuales. (Cooper *et al.*, 2016, citado por Alonso-Ruido *et al.*, 2015, p. 398).

Es relevante tener presente que, a pesar de iniciar en la adolescencia, no tiene como tal una etapa de la vida de las personas para finalizar la práctica, pero sí puede disminuir de acuerdo al incremento en la edad (Fraile y González, 2018), sin embargo, puede concebirse también como una práctica entre las parejas, por ello no necesariamente siempre tiene una fecha de caducidad.

El contacto y el establecimiento de vínculos a través de la tecnología está haciendo que las relaciones se transformen entre las personas, la cercanía y la confianza se generan de una forma menos formal y más impersonal, debido a ello, la inexistencia física del otro hace que la información que se comparte pueda difundirse rápidamente por terceros y, al presentarse esta situación, se pierde control de la misma, lo que tiene implicaciones para el emisor de esa información, en este caso para el que envía las imágenes, videos y demás con contenido sexual, pues pierde el control de lo

que comparte, a partir de allí, “el ‘sexting’ constituye una amenaza latente porque empieza como diversión, pero puede terminar en una situación grave que se salga de control y produzca además consecuencias sociales, físicas, psicológicas, pero también de índole legal” (Pérez *et al.*, 2020, p. 2).

Es importante tener en cuenta que no necesariamente se tienen las mismas percepciones de la práctica en cuanto al género, pues hombres y mujeres lo sienten, viven y manejan de forma diferente, sus motivaciones para practicarlo no son las mismas, además, sus deseos en cuanto al *sexting* varían (Alonso-Ruido, 2017). En este sentido, las mujeres presentan mayor incidencia, siendo el género que envía con mayor frecuencia este tipo de contenido, además, “es en las mujeres donde se presenta el mayor número de problemáticas y peligros relacionados con la práctica: son ellas quienes siempre se encuentran más afectadas de manera negativa” (Arias, 2018, p. 4). A partir de estas problemáticas, se derivan algunos riesgos que se pueden presentar, incluso si esta actividad se realiza de forma privada, “entre los riesgos más destacados en las redes sociales se encuentran el *ciberbullying*, *sexting*, *grooming* o el fomento de ideas o mensajes inadecuados” (Echeburúa, 2013; Gómez *et al.*, 2017 citados en Villanueva-Blasco y Serrano-Bernal, 2019, p. 17). Así mismo, llevarla a cabo con personas conocidas también representa un factor de riesgo, ya que, si el vínculo con estas se llega a ver fragmentado en algún momento, el material que se ha compartido puede llevar a que aparezcan fenómenos como en *ciberacoso* y *ciberbullying* si aparecen amenazas o coacciones. (INTECO, 2009, citado por Donoso-Vázquez *et al.*, 2016, p. 9).

Lo anterior, puede derivar en violencia de género; al respecto, diferentes investigaciones han encontrado que, “para las chicas la práctica de sexteo con la pareja se asociaba con una mayor probabilidad de ser víctima de violencia en el noviazgo, tanto presencial (victimización de agresión psicológica, física y sexual) como *ciberacoso*” (Quesada *et al.*, 2018, p. 239). En este tipo de violencia, los estereotipos de género de acuerdo al contexto cultural cobran importancia, en cuanto se tiene en cuenta el rol que cada uno representa. Para Vaca (2017):

En el caso de difusión por *sexting*, son los perjuicios que se causan en la intimidad, puesto que, al ser expuestas sus imágenes, esta se ve estigmatizada por la sociedad, especialmente y peor aún en el caso de las mujeres considerado como el grupo más vulnerable, como consecuencia de la sociedad machista en que nos desenvolvemos. (p. 27).

De igual manera, la carga histórica que se tiene de una sociedad patriarcal sigue vigente en la actualidad, influyendo en las diferentes prácticas sexuales que se presentan, independientemente si se realizan de forma presencial o virtual y de los medios que se utilicen, poniendo a la mujer en un rol de desventaja frente al hombre (Donoso-Vázquez *et al.*, 2016).

Esta práctica puede ser muy común entre los jóvenes, pero a pesar de ello, cada uno puede tener su propia percepción de la misma por la praxis y la experiencia de ella. Por lo tanto, posibilitar que la sociedad comprenda y visibilice las percepciones y los problemas derivados de la práctica del *sexting* que se da en ambos géneros permite hacer una distinción de su actividad, la cual debe ser vista ampliamente, sin establecer juicios de valor sobre las personas que la realizan, ya que, según el contexto, la propia experiencia y subjetividad de cada persona hace que se derive el deseo de la práctica del mismo.

### **Sexting y seguridad cibernética, de la práctica al riesgo**

El *sexting* es relativamente reciente para la población universitaria, es por ello que un acercamiento a la misma permite identificar su concepción. Se encuentra que de acuerdo a lo que refieren, no es un fenómeno ajeno a su cotidianidad, por el contrario, es una práctica que se establece en su vida sexual y en sus relaciones de pareja. Los informantes refieren al respecto: "Tengo entendido que es la práctica sexual mediada por la virtualidad, ya sea por medio de redes sociales o distintas plataformas virtuales, que se traducen fotos videos, mensajes de texto" (I.3, 2021). "El *sexting* es el envío de material sexual pornográfico, por cualquier medio digital, incluso también de mensajes de texto" (I.4, 2021). Las personas reconocen

esta práctica y los medios para su realización, además de las condiciones que se deben poseer para ello.

Asimismo, en su práctica se registran ciertos componentes que la caracterizan y permiten llevarla a cabo, siendo condiciones específicas para que se cumpla el contacto con el otro, teniendo en cuenta que ese contacto va enfocado en prácticas sexuales, lo que se reconoce en la siguiente narrativa: “Como lo dije previamente, está mediado por la virtualidad, por medio de una red social y básicamente por el compartir fotos, vídeos, textos, incluso entrarían audios, pero obviamente que tengan un tinte en cuanto a práctica sexual” (I.3, 2021). Otra de las entrevistadas expresa:

Diría que no todas las fotos tienen que ser literal mostrando todo, hay fotos donde no se está empelota del todo, obviamente la conversación es importante, porque siento que la conversación tiene que estar a ese nivel. Para mí algo muy importante es que tiene que ser con una persona obviamente de confianza, la verdad, yo lo he hecho solo con parejas. (I.2, 2021).

De acuerdo a lo referido, se percibe que en la práctica del *sexting*, las personas se valen de múltiples medios tecnológicos para alcanzar los objetivos sexuales esperados, también se valida la confianza en el otro, como pilar fundamental de la práctica que se teje entre las personas que lo realizan, siendo una condición primordial e imprescindible.

En general, los entrevistados manifiestan que la adolescencia es la etapa de la vida predominante para esta actividad, en tanto aparece la curiosidad y el deseo por la exploración del cuerpo propio y ajeno, lo que lleva al inicio de la práctica. Al respecto expresa un informante:

Yo creo que se presenta más en la adolescencia, sería la etapa más vulnerable en cuanto a la práctica del *sexting*, debido a la curiosidad, la exploración, el conocer; más que todo si se tiene en cuenta ahora la pandemia, ya que el contacto físico está muy limitado, las ganas de explorar y conocer pueden llevarlos a recurrir a este tipo de estrategias. (I.3, 2021).

Otro elemento importante a referir acerca del *sexting* son los deseos y motivaciones que se tienen para llevarlo a cabo, ya que, están mediados por experiencias personales, pensamientos diversos y por el contexto, se debe tener en cuenta que el grupo de pares, la pareja y los sentimientos que surgen en cuanto a las relaciones con los otros pueden influir en las decisiones para llevar a cabo la práctica, asimismo, cabe mencionar que en muchas ocasiones las personas se pueden sentir inducidas a la práctica por el deseo de ser aceptadas por el otro, como se refiere a continuación:

Digamos que por la etapa en que están, se busca mucho este tipo de contacto, más que todo en el ámbito sexual donde hay un ambiente que condiciona en cuanto a los amigos, es más visto lo masculino que lo femenino, en cuanto -a la cultura se siente la presión de que, todavía se es virgen o cosas así, estos factores motivan en parte a tener este tipo de encuentros sexuales por las diferentes plataformas. (I.4, 2021).

En otros testimonios se afirma que una de las motivaciones para su realización tiene que ver con la distancia espacial y temporal entre la pareja, aún más teniendo en cuenta las condiciones del momento actual, respecto al confinamiento por Covid-19, motivo por el cual, las parejas realizan este tipo de prácticas para suplir sus necesidades y deseos sexuales: “La verdad está el tema de la distancia, cuando uno lleva mucho tiempo sin verse con esa persona, sin estar con la pareja, se realiza el *sexting*” (I.2, 2021).

Como ventaja del *sexting*, rompe la barrera de la distancia permitiendo otro tipo de relacionamiento, a través de la virtualidad sin estar condicionado de forma presencial. También ayuda a mantener, incluso a veces a reforzar el vínculo, por esa confidencialidad, ese secreto que se arma de tener material de ambas personas, puede ser un reforzador en cuanto a la relación, eso sí, depende con el tipo de persona que se practique. (I.3, 2021).

Ventajas, digamos que puede ser esa descarga de ese deseo sexual, en este tiempo de pandemia, porque igual no estamos en contacto físico, sí, se incrementan estas prácticas de *sexting* a la hora de descargar el deseo sexual que uno siente o la atracción sexual hacia la otra persona. (I.4, 2021).

Lo anterior se puede concebir como una de las ventajas significativas para llevar a cabo una interacción sexual activa y mantener la relación a pesar de la distancia que los separa, resaltando, además, que la vida en general se ve reducida significativamente por el estado de confinamiento y las medidas de bioseguridad requeridas por la pandemia por Covid-19.

Es importante destacar que la práctica del *sexting* presenta aspectos tanto positivos como negativos, pues da lugar a consecuencias que revisten riesgo significativo, tales como la rotación de imágenes de contenido sexual sin consentimiento o el envío a redes sociales desde cualquier dispositivo tecnológico. Se indica además que ninguna red social es absolutamente segura para la práctica, puesto que usualmente se corre el riesgo de que este material pueda ser develado, exponiéndose a terceros y desencadenando múltiples factores que afecten la salud mental y física de las personas. Lo anterior se reconoce por parte de los entrevistados:

La vulnerabilidad de los dispositivos móviles, de la virtualidad y de las redes sociales, hay casos por montones, a veces ni siquiera por parte de la persona a quien se le envió, tipo: *“présteme el celular”*, se lo presté, ese alguien entro a la galería, encontró las fotos se las envió, y ya se regaron; otra forma puede ser que *me hackearon el celular, o el ordenador, la USB, lo que sea; se filtró toda esa información y terminó circulando de forma virtual*. Por estos riesgos prefiero no practicarlo y si lo hago, elimino todo el material. En cuanto a las desventajas es eso, la posibilidad de filtrar información, de exponer la imagen de las personas, más si hay rostros o factores que puedan ser identificables, y terminar sufriendo el ciberacoso o hasta casos de personas que han ido hasta el suicidio. (I.3, 2021).

Cabe señalar que los universitarios entrevistados destacan que a pesar de que el *sexting* es un puente para romper la distancia en las prácticas sexuales entre las parejas, no deja de ser riesgoso, puesto que trae consigo múltiples consecuencias que vulneran los derechos a la privacidad, la integridad y la confidencialidad de las personas, por lo tanto, puede concebirse como insegura. Es de

relevancia mencionar que existen algunas condiciones que disminuyen el riesgo de exposición de la persona que comparte contenido erótico sexual, las mismas consisten en evitar compartir características personales y físicas, evitando así ser identificados y, por ende, llegar a ser acosados, extorsionados o caer en cualquier otro riesgo asociado.

### **Género: diferencias en la vulneración de lo femenino**

Otro aspecto relevante del *sexting* es la concepción que se tiene con respecto al género, factor que incide tanto en los riesgos como en el desarrollo de esta práctica sexual, debido a que tiene diferentes implicaciones en hombres y en mujeres, las motivaciones, la frecuencia y los alcances pueden divergir. Sin embargo, de acuerdo a lo que refieren los entrevistados, no hay una predominancia en su práctica en cuanto al género, debido a que hombres y mujeres lo llevan a cabo: “Yo diría que los dos, tanto hombres como mujeres, los hombres son más abiertos para decir que quieren, esa sería la diferencia, pero diría que los dos géneros” (I.2, 2021).

A pesar de que ambos géneros participan en el *sexting*, se encuentra un énfasis particular en la vulneración del género femenino, debido a que la mujer, su corporeidad y la vivencia de su sexualidad quedan expuestas a las críticas socioculturales, la censura e incluso el escarnio público. En cuanto el trabajo de campo se encontró que:

El género femenino, de hecho, es el más censurado, casi todos los escándalos que han surgido en cuanto a esta temática son acerca de la mujer, las exhiben en diferentes redes, incluso sus genitales y fotos íntimas, los casos más relevantes, los que han hecho más eco son de mujeres, considero que son las más afectadas. Cuando exhiben alguna foto que tenga tu rostro, mostrando tus partes íntimas, genera un impacto muy grande, empiezan a hacerte comentarios como: “Es una zorra, ella vende sus servicios, la perra...”, y todo eso afecta la autoestima de las personas, hace que pueda entrar incluso en una depresión profunda, llevarla a la muerte o al suicidio. Es algo muy grave, de esa

manera se puede afectar la vida de las personas y su integridad. (I.4, 2021).

En consecuencia, pueden estimarse de la práctica, riesgos nefastos en caso de que el material sea divulgado, y en general de la realización desapercibida, que no garantiza seguridad.

Respecto de las consideraciones que tienen los entrevistados, predomina el género femenino en cuanto al despliegue de la sensualidad y el erotismo en la práctica del Sexting, los hombres no poseen las mismas características sensuales, suelen ser más escuetos dejando poco a la imaginación, como lo afirman:

Por obvias razones la mujer, siempre he pensado y bromeo con mis amistades o parejas, que la mujer es hecha como con más cariño, se le pone más empeño, nosotros (los hombres) somos hechos como ahí, como sáquelo ahí para que sobreviva, pero la mujer tiene muchas facciones o partes del cuerpo más atractivas. Obviamente estoy sesgado porque es el género que me gusta, pero pienso que la mujer. (I.3, 2021).

La mujer, porque el hombre piensa que el sexting es solo mandar fotos del miembro, no tiene creatividad, en cambio la mujer sí juega más con la sensualidad, manda sin ropa, con ropa interior y cosas así. (I.2, 2021).

Al parecer la mujer expresa mayormente su sensualidad en la práctica del sexting, lo que genera mayor curiosidad e interés en los contenidos que comparte.

En cuanto a los factores sociales que influyen en la práctica del Sexting tanto en hombres como en mujeres, es importante destacar que se conciben como los más relevantes: el avance tecnológico, la presión de grupo, el deseo de ser aceptado por otros; incidentemente, con respecto a los hombres, funge como demostración de virilidad, esta se convierte en un factor fundamental.

El hombre se quiere sentir más hombre, para el hombre hacer esa práctica es lo mejor, soy un man y la vieja me mandó fotos, soy el mejor, soy más hombre. También influye en

algunos casos la situación económica, ya que hay mujeres que practican esto por dinero, como lo hacen las modelos *webcam*. La distancia con la pareja también juega un factor importante en la práctica del *sexting*. (I.2, 2021).

Podría ser la necesidad de aprobación o aceptación, también el miedo al rechazo, si no hago lo que me pide esta persona, me deja de hablar, o si no lo hago, no voy a seguir teniendo relaciones. El crecimiento tecnológico no regulado, en la última década se ha tenido más avances tecnológicos que en el último siglo, va a tal velocidad como las problemáticas que surgen, la divulgación de información sexual por medio de páginas virtuales, la masificación, se vuelve una conducta en masa bastante significativa. (I.3, 2021).

Se reconocen asuntos asociados, desde lo personal y lo social que pueden incidir en la salud mental de quien envía este contenido, ya que una práctica inapropiada sería extremadamente riesgosa. Lo anterior indica que no hay una consistencia en cuanto a la frecuencia, ya que, la realidad de cada uno es diversa y se ajusta a la misma.

En este mismo sentido, las reacciones cuando se recibe un mensaje erótico también varían; sensaciones, emociones y percepciones juegan un papel fundamental en cuanto a la respuesta dirigida al mensaje, como se ilustra en los testimonios: "La primera vez que lo hice, me gustó, pero esto tiene sus riesgos, entonces hablé con mi pareja, conversamos los riesgos y asumimos tener cuidado, luego fue puro disfrute" (I.3, 2021).

En el *sexting*, si bien el género juega un papel fundamental para que se lleve a cabo la práctica, este no es determinante en aspectos tales como la participación, la frecuencia y las reacciones de las personas que lo practican, sin embargo, el género sí incide directamente en la vulneración y afectación de la integridad de los sujetos, en la sensualidad y en el aspecto erótico y en los factores sociales de las personas que llevan a cabo la práctica.

## **Sociedad patriarcal, una carga histórica anclada a la violencia de género**

La población universitaria reconoce que algunas características del patriarcado inciden en la práctica del *sexting*:

Siento que hay un pensamiento ligado al patriarcado, que es la mujer la que tiene que servirle al hombre, cumplir sus necesidades, usted es mi novia, mi esposa, o mi pareja, tiene que hacer lo que yo diga, básicamente la mujer es un accesorio, no una pareja pensante. (I2, 2021).

He visto casos en que el hombre casi que ordena el envío de fotos o casos más extremos como el chantaje: "Si no me envías fotos yo ya tengo fotos tuyas, y las voy a publicar". Con una postura de poder sobre la mujer, el hombre dentro de su machismo". (I3, 2021).

Teniendo en cuenta las diferentes perspectivas desde ambos géneros, el código patriarcal se relaciona con la figura social de poder y autoridad que el hombre ejerce sobre la mujer, esta situación no es solo percibida desde la mirada femenina, por lo contrario, ambos géneros son semejantes en lo que perciben acerca del patriarcado y traen a colación el poder ejercido de un género sobre el otro como característica relevante dentro de la práctica.

La carga histórica patriarcal juega un papel fundamental en la práctica del *sexting*, pues es a partir de allí donde se puede vulnerar más un género que otro. Aún seguimos con ese pensamiento en la sociedad de la mujer como objeto sexual u objeto de reproducción, aunque han surgido diversos movimientos que han dado más lugar a la mujer, hay muchas personas conscientes que no hay diferencia entre lo masculino y femenino realmente. (I.4, 2021).

Con el transcurrir del tiempo en la cultura, en la sociedad y en las relaciones que se establecen con otros, se han ido tejiendo nuevos pensamientos que influyen en las diferencias que se perciben de lo que pueden o no pueden realizar tanto hombres como mujeres, sin embargo, aún hay influencia del pensamiento patriarcal.

Desde la Edad Media y un poco más hacia acá, la mujer tuvo una visión muy de objeto, lo que podía y no debía hacer. El hombre tenía la capacidad de decisión y la mujer solo tenía que adecuarse a lo que dijera la figura masculina, la objetivación que se le dio al género femenino creó una idea falsa sobre la capacidad de elección del hombre hacia la mujer. (I.3, 2021).

Muchas mujeres aún no se desligan del pensamiento patriarcal, inclusive se escucha de algunas enviar contenido sexual por obligación y no por gusto, no lo disfrutaban, la mujer lo hace más por obligación que por un deseo. (I.2, 2021).

Desde las perspectivas de ambos géneros es evidente que se reconoce la carga histórica patriarcal y las consecuencias que traen consigo para el género femenino las prácticas sexuales mediadas por la tecnología, la mujer vista como objeto y su cuerpo expuesto hacen que se generen pensamientos de que se tiene el poder sobre ella y la posibilidad de abuso de su intimidad, el contenido sexual compartido se convierte en un arma de doble filo porque puede generar satisfacción y/o consecuencias para la vida de las personas.

Las consecuencias pueden ser similares entre ambos géneros, depende de la forma de ser de cada persona. Puede haber múltiples reacciones, la mujer puede decir no me quieres, no te gusta mi cuerpo, no quieres ver mi tipo de fotos; el hombre puede decir no confías en mí, la típica desconfianza de no tener algo que antes se tenía en la relación. (I.3, 2021).

Pueden surgir diferentes consecuencias que son similares en ambos géneros, no obstante, las reacciones son diversas, en la práctica del *sexting* no necesariamente se violenta físicamente, sino que se recurre a maltrato psicológico y verbal que incide en las relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos de la vida.

El *sexting* tiene mucha relación con la violencia de género, puede haber extorsión, abuso sexual, en ese sentido violencia de género, más predominante del hombre hacia la mujer; el hombre tiene más tendencia a lo sexual y la mujer al sentido amoroso. (I.1, 2021).

El *sexting* se puede convertir en una pesadilla para la persona sea hombre o mujer, en este caso más afectada la mujer, la imagen de ella es de una persona fácil, una zorra, una perra, el lenguaje que se utiliza puede traer consecuencias en el género femenino. (I.4, 2021).

Se convierte en un aspecto relevante la percepción de la violencia de género desde ambas miradas entre lo femenino y lo masculino, esta se puede dar de forma bidireccional, pero se relaciona más con el género femenino y su vulnerabilidad.

Los universitarios entrevistados no refieren haberse visto obligados o extorsionados en el envío, la recepción y la divulgación de contenido sexual mediante la práctica de *sexting*. Sin embargo, comentan que si en algún momento de su vida pasaran por dicha situación, recurrirían a instancias legales que protejan sus derechos ante la vulneración de los mismos: “Yo sí me iría por el tema legal, porque no me la voy a dejar montar por alguien o voy a dejar que alguien me esté diciendo, ‘tiene que enviar más fotos, si no, las filtro’, sería una manipulación toda la vida” (I.2, 2021). “Creo que con la extorsión de este tipo de información, si envié más contenido, le estoy dando más información para que me chantajee, sería hacer acciones legales y no caer ante la coacción” (I.3, 2021).

Los universitarios refieren que desconocen las garantías legales en cuanto a las prácticas del *sexting*: “La verdad no conozco, lo único que sé es que hay varias redes sociales protegidas de extremo a extremo, nadie más puede ver en lo que las dos personas están involucradas, pero no conozco del tema legal” (I.2, 2021). “Tengo entendido que, por violación a la intimidad y derecho a la honra, se puede demandar si se comparte material íntimo sin consentimiento del autor” (I.3, 2021).

La sociedad patriarcal aún en la posmodernidad influye en las perspectivas de género, y las prácticas mediadas por la tecnología no son ajena a ella, los universitarios son conscientes de que a partir de la carga histórica del código del patriarcado se puede desencadenar violencia de género dentro de las prácticas del *sexting*.

## **2. Materiales y métodos**

Para esta investigación se realizó un estudio cualitativo de corte fenomenológico, que permitió la comprensión de la realidad de las experiencias subjetivas de las personas (Galeano, 2004) implementando las historias de vida.

Este ejercicio de investigación, se llevó a cabo entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021, como estrategia metodológica se realizó la entrevista a profundidad a cuatro estudiantes de la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín, las técnicas de generación de información fueron la revisión documental y los relatos de vida a través de las entrevistas.

Se trabajó con cuatro estudiantes de pregrado que oscilan entre los 18 y 25 años, se encuentran en la etapa de desarrollo de adultez joven, en la cual están en una transición entre la adolescencia y la adultez adquiriendo nuevas formas de actuar y pensar (Papalia et al., 2009).

Se utilizó la entrevista a profundidad semiestructurada como técnica de recolección de información, teniendo en cuenta las tres categorías de investigación, cada una de ellas contó con seis preguntas respectivamente, se tuvo una conversación directa con los informantes en la que expresaron de manera espontánea sus opiniones y experiencias sobre el objeto de estudio (Varguillas y Ribot de Flores, 2007).

## **3. Resultados**

Se inició con una revisión documental en bases de datos como Redalyc, Scielo y Google académico, se realizó la codificación en el software Atlas ti, elaborando la categorización de los principales tópicos investigativos, se procedió a realizar las preguntas para llevar a cabo la entrevista a profundidad, se trabajaron dos matrices, la primera, de principios asociacionistas para dar cuenta de la contigüidad, semejanza y contraste entre las categorías; y la segunda, matriz analítica para derivar las subcategorías de primer, segundo y tercer

orden que dieran cuenta de los relatos de los participantes para cotejar la información con los objetivos específicos.

Este ejercicio investigativo permite comprender las percepciones de la práctica del sexting que tienen los jóvenes de la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín. Las motivaciones que mencionan son las interacciones sexuales que se pueden llevar a cabo por medio de los dispositivos tecnológicos tal como lo afirman Valdivieso, Maya, y Solórzano (2017, citado por Mechó, 2017). Asimismo, situaciones de distancia con la pareja, coqueteo y el interés de iniciar relaciones sexuales, lo que coincide con Drouin et al. (2013); el sexting es un fenómeno relativamente reciente, que incide en las relaciones íntimas o de pareja que se establecen en el siglo XXI, las cuales se ven mediadas por la tecnología.

En segunda instancia, los hombres y las mujeres entre los 18 y 25 años que llevan a cabo la práctica, presentan algún tipo de frecuencia para realizarla, por lo general ambos géneros lo practican entre una a dos veces por mes, pero se encuentran variaciones de acuerdo al deseo y al contacto que se tenga con la pareja o con quien se desee practicarlo, sin embargo, en algunas ocasiones puede no existir ningún tipo de vínculo amoroso o afectivo, tal como lo concluye Agustina y Gómez-Durán (2016).

Las condiciones que se dan dentro de la práctica del sexting también pueden ser generadoras de violencia de género, si se presenta coacción al compartir contenido íntimo, erótico y sexual, con el predominio del género masculino hacia el femenino, al exponer la intimidad femenina al público sin su consentimiento (Soriano, 2019).

Con lo anterior, se trae a colación la carga histórica del patriarcado que ha influido durante siglos para que la mujer sea vista como objeto de deseo y de complacencia para el género masculino, siendo este punto de partida para que se desencadenen circunstancias de manipulación, violencia psicológica, verbal y maltrato a la mujer, en consonancia con Frías (2005, citado por Vaca, 2017).

Es relevante mencionar que dentro de la práctica del sexting, surgen fenómenos tales como el cyberbullying, cyberstalking, grooming y la sextorsión, que se enmarcan dentro de una dinámica de la violencia de género que en muchas ocasiones puede llevar, incluso, a conductas suicidas, debido a la presión social y daños psicológicos generados al verse expuesta su intimidad, conforme a Soriano (2019).

Si bien el sexting es un fenómeno reciente, se ha convertido en una nueva modalidad de la sexualidad en las relaciones de pareja, la práctica ha sido acogida en la cotidianidad de los jóvenes aún más en la pandemia por Covid-19, donde la falta de contacto físico ha llevado a buscar los medios que les permitan suplir sus necesidades sexuales y en algunos casos afectivas.

#### **4. Conclusiones**

Las motivaciones están mediadas por experiencias personales, pensamientos diferentes y por el contexto en el cual se encuentran las personas. En la actualidad la principal motivación que surge en las personas para practicar el sexting es la distancia a causa de la cuarentena, además se pueden sentir inducidas a la práctica por el deseo de ser aceptadas socialmente.

La frecuencia de la práctica en ambos géneros se da entre una a dos veces por mes, pero algunos muestran aspectos de negación quizá por vergüenza social en el momento de aceptar el envío y recepción de imágenes, videos, textos o audios con contenido sexual.

Existe relación entre la práctica del sexting y la violencia de género, estando esta última determinada por el imaginario de la sociedad patriarcal y la carga histórica del mismo, en la cual predomina un discurso masculino que sitúa al hombre como un sujeto que ejerce poder y dominación sobre la mujer, lo cual influye en las conductas y en las prácticas del Sexting y que pueden desencadenar coacción y maltrato ejercido por parte

del hombre hacia la mujer por medio de los diferentes dispositivos electrónicos de difusión de contenido.

## Referencias

- Agustina, J. y Gómez-Durán, E. (2016). Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (22), 21-47. <https://www.redalyc.org/pdf/788/78846481004.pdf>
- Alonso-Ruido, P., Rodríguez-Castro, Y., Pérez-André, C. y Magalhães, M. (2015). Estudio cualitativo en un grupo de estudiantes ourensanos/as sobre el fenómeno del Sexting. *Revista de estudios e investigación en psicología y educación, Extr.*(13), A13-059. <https://doi.org/10.17979/reipe.2015.0.13.319>
- Alonso-Ruido, P. (2017). *Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes de la red en adolescentes de la provincia de Ourense*. [Tesis doctoral, Universidad de Vigo]. Repositorio Institucional de la Universidad de Vigo. <http://hdl.handle.net/11093/786>
- Arias, V. (2018). La mujer y el sexting: el cuerpo y la mirada en las nuevas prácticas de exhibición sexual. *Question*, 1(59), e061-e061. <https://doi.org/10.24215/16696581e061>
- Donoso-Vázquez, T., Rubio, M. y Vilá, R. (2016). Violencias patriarcales en los entornos virtuales. Un estudio con adolescentes. *Revista Espaço do Currículo*, 9(1), 7-17. [https://www.researchgate.net/profile/Trinidad\\_Donosovazquez/publication/265291710\\_Violencias\\_de\\_genero\\_20\\_Dimensiones\\_e\\_indicadores/links/5a54d6354585152af77fd2aa/Violencias-de-genero-20-Dimensiones-e-indicadores.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Trinidad_Donosovazquez/publication/265291710_Violencias_de_genero_20_Dimensiones_e_indicadores/links/5a54d6354585152af77fd2aa/Violencias-de-genero-20-Dimensiones-e-indicadores.pdf)
- Drouin, M., Vogel, K., Surbey, A. y Stills, J. (2013). *Let's talk about sexting, baby: Computer-mediated sexual behaviors among young adults*. *Computers in Human Behavior*, 29(5), A25-A30. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2012.12.030>

- Echeburúa, E. (2013). Atrapados en las redes sociales. *Crítica*, 985, 30-33.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4264545>
- Ferguson, C. (2011). Sexting behaviors among young Hispanic women: Incidence and association with other high-risk sexual behaviors. *Psychiatric Quarterly*, 82, 239-243.  
<https://doi.org/10.1007/s11126-010-9165-8>
- Fraile, G., y González, P. (2018). Sexting entre adolescentes: una práctica en aumento. *Evid Pediatr*, 14(25).  
[https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13360-RUTA/AVC\\_25\\_Sexting.pdf](https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13360-RUTA/AVC_25_Sexting.pdf)
- Galeano, M. (2004). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. *Teoría y praxis investigativa*, 2(2), 78-79.  
<https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3063194.pdf>
- Mechó, T. (2017). *Posibles nuevas formas de violencia de género*. (Trabajo final de grado, Universitat Jaume I).  
[http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/168965/TF\\_G\\_2017\\_MechoPucholTeresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/168965/TF_G_2017_MechoPucholTeresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mejía-Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. *Perinatología y reproducción humana*, 28(4), 217-221.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-53372014000400007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-53372014000400007)
- Papalia, D., Wendkos, S. y Duskin, R. (2009). *Desarrollo humano*. McGraw-Hill. <http://hdl.handle.net/10637/2315>
- Pérez, M., del Rey, R., Walrave, M. y Vandebosch, H. (2020). Sexting en adolescentes: prevalencia y comportamientos. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, (64), 9-18.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7486695>
- Quesada, S., Fernández-González, L. y Calvete, E. (2018). El sexteo (sexting) en la adolescencia: frecuencia y asociación con la

victimización de ciberacoso y violencia en el noviazgo. *Behavioral psychology/psicología conductual*, 26(2), 225-242. [https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2018/09/01\\_Quesada\\_26-2.pdf](https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2018/09/01_Quesada_26-2.pdf)

Soriano, N. (2019). Difusión ilícita del sexting y violencia de género. Tratamiento penal y procesal en España. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS*, (5),7, 1-21. <https://www.ejc-reeps.com/SORIANO.pdf>

Vaca, P. (2017). *La indemnización por daño moral a mujeres generado por sexting* (Tesis de grado, Universidad de las Américas). <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/7000/1/UDLA-EC-TAB-2017-06.pdf>

Varguillas C. y Ribot de Flores, S. (2007). Implicaciones conceptuales y metodológicas en la aplicación de la entrevista en profundidad. *Laurus*, 13(23), 249-262. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76102313.pdf>

Villanueva-Blasco, V. y Serrano-Bernal, S. (2019). Patrón de uso de internet y control parental de redes sociales como predictor de sexting en adolescentes: una perspectiva de género. *Revista de Psicología y Educación*, 14(1), 16-26. <https://doi.org/10.23923/rpye2019.01.168>